



www.uso.org.co

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

LA DIAN PRETENDE ESTRANGULAR A ECOPETROL Y PONE EN RIESGO SU ESTABILIDAD FINANCIERA

La DIAN le está exigiendo a Ecopetrol, mediante tres Requerimientos Especiales Aduaneros, el pago de \$9,4 billones de pesos por concepto de IVA del 19% por la gasolina, que la empresa de todos los Colombianos importó para abastecer al país durante los años 2022 al 2024. Dicha cifra está compuesta por \$6,1 billones desde Ecopetrol, \$1 billón por Refinería de Cartagena, más \$2,3 billones de intereses.

La DIAN, fundamenta esta decisión en un concepto interno con el que da una interpretación sesgada al Estatuto Tributario para obligar a Ecopetrol al pago de IVA sobre las importaciones de combustibles realizadas en el período 2022 - 2024 y del 2025 en adelante. El ente recaudador, siendo una dirección administrativa, está usurpando las funciones del Congreso, pues la Constitución Política establece que es el Congreso quien define los impuestos, sus tarifas y la base de su cálculo. Mientras que el Ministerio de Minas y Energía determina mensualmente el ingreso al productor o importador usando la fórmula de fijación de precios de los combustibles que está vigente.

Las pretensiones de la DIAN sobre la principal empresa del país pueden ascender hasta \$21 billones si esas medidas se extienden a las importaciones de ACPM. Esos cobros representan para Ecopetrol asumir una reforma tributaria individual, comprometen su estabilidad financiera, y ponen en riesgo de quiebra la empresa más importante de los Colombianos.

Para cuadrar las cuentas de la caída del recaudo tributario por el que la DIAN debe responder, busca, prácticamente, incautar la caja disponible de Ecopetrol, que son los recursos que la empresa utiliza para invertir en exploración y producción; pagar a las empresas contratistas y a sus empleados; y financiar el plan de inversiones anual; además de hacer transferencias a la Nación.

Desde la USO respetuosamente solicitamos a la DIAN reconsiderar estas posturas que generan un riesgo enorme a la principal empresa de los colombianos. Igualmente, no instaurar un IVA discriminatorio entre los combustibles que Ecopetrol importa gravándolos con IVA del 19%, y los combustibles que la petrolera produce internamente gravándolos con IVA del 5% puesto que ambos tienen el mismo destino que es el abastecimiento para el consumo nacional.

De igual forma solicitamos a la administración de Ecopetrol y su Junta Directiva que adelanten los procesos de defensa de la empresa frente a los cobros pretendidos por la DIAN, evitando que la auto habilitación de esa entidad para interpretar el Estatuto Tributario, derive en una fuerte afectación que podría llevarla a la quiebra, al aplicarle a Ecopetrol una reforma tributaria individual.

Redactó: Junta Nacional de la USO
4 de mayo de 2025

Barrancabermeja

Calle 52 N° 27-75
Barrio Galán
Av del Ferrocarril
Tel: (607) 602 4925

usonacional@yahoo.es

Bogotá

Calle 35 N° 7-25
Edificio CAXDAC
Piso 8°
Tel: (601) 234 4074
Fax: (601) 287 1861

UNIÓN SINDICAL OBRERA DE LA INDUSTRIA DE L PETRÓLEO
Personería Jurídica N° 005272 del 22 de octubre de 1993

Afiliada a: FUNTRAMIEXCO - CUT
JUNTA DIRECTIVA NACIONAL